



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL
CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con la copia certificada del proveído de catorce de noviembre de dos mil once, dictado en el recurso de queja 10/2011-CC derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de catorce de noviembre de dos mil once, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de queja 10/2011-CC, derivado del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional 49/2011.

Notifíquese por lista

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.